

B) PARTE DE CONTROL FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos Resoluciones.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

El Sr. López García-Porrero pide corrección ortográfica en la página 12 donde dice “es verdad el echo de que ...” debe decir “es verdad el hecho de que ...”

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que a veces el corrector ortográfico gasta malas pasadas, pide perdón por tener que redactar las actas el mismo día del pleno.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos), aprobar el borrador del acta, correspondiente al día 30 de Noviembre de 2016.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE 2016, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 10/2016.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”El cambio en la modalidad de gestión en la prestación de los servicios de deportes estaba prevista se produjera el 1 de abril de 2016 y así se contempla en los Presupuestos para 2016. El cambio de modalidad de gestión no se ha producido hasta el 1 de septiembre de 2016, lo que ha motivado que los créditos previstos inicialmente en los Presupuestos aprobados para 2016 en el capítulo 4 a transferir a ESMAR por la prestación de estos servicios sean escasos. Ya en el Pleno celebrado el 2 de noviembre de 2016 se aprobó una modificación Presupuestaria por un importe de 400.000 euros de la partida presupuestaria 341.227 a la partida 341.449, y ahora se hace necesario incrementar esta partida en un importe de 284.682,70 euros. A estas alturas del año, se puede afirmar, tal y como dice el Tesorero en informe de fecha 28 de noviembre, que en la Partida presupuestaria 011.310 Intereses, existe saldo suficiente para atender esta necesidad sin que esta reducción afecte a los compromisos que este Ayuntamiento tiene con terceros. Por esta razón se hace necesario realizar una modificación presupuestaria

por transferencia de crédito de la aplicación 011.310 Intereses a la aplicación 341.449 por un importe total de 284.682,70 euros. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 23 de diciembre de 2016 aprobó por mayoría, el dictamen a favor de la modificación presupuestaria propuesta. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el dictamen de la Comisión Informativa””.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Fin de año, en sesión extraordinaria, de prisa y corriendo porque se nos acaba el año y como no podría ser de otra forma nos encontramos con una nueva solicitud de modificación de crédito. Y nuevamente para atender y sufragar aquello que la sociedad Esmar hizo atendiendo las necesidades de deportes. Recordemos que en junio de este año ya se aprobó la inclusión de una partida de 487.500 euros y ahora piden otros 284.382,70 euros más. La verdad es que Esmar y deportes nos está saliendo por un “pico” más de 800.000 euros, que ya son euros. Y lo del presupuesto del 2016 mejor ni nombrarlo, porque es un presupuesto que llegó tarde muy tarde y encima nos han ido pidiendo la aprobación de una modificación tras otra, muchos parches que ponen de manifiesto la falta de previsión y unos errores de cálculo abrumadores que dejan mucho que desear de la operatividad de este gobierno. Nos pesa pero no nos queda otra que dar la razón a la Sra. Martín en su publicación de Arganda al Día, el titular es “descontrol e ineficacia en el Ayuntamiento” y más de lo mismo para el 2017 porque empezaremos el año sin presupuesto, sin el más mínimo atisbo de diseño de políticas. Miren Sres. del Gobierno, podemos entender lo difícil que les resulta gestionar este Ayuntamiento pero han tenido tiempo más que de sobra para saber llevar las riendas. Espabilen que quedan 2 días para que tengan el nuevo año encima. Apoyaremos la modificación porque lo que se hace hay que pagarlo, pero no nos cansaremos de decir que se pueden hacer las cosas mal, muy mal o como las hace este gobierno.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como nos explicaron en la Comisión Informativa, este expediente se refiere a una transferencia de crédito de 284.682,70 € de la partida “intereses de la deuda” a la partida “otras transferencias a entes y Sociedades Mercantiles para la promoción y fomento del Deporte”, justificándolo en que la remunicipalización del deporte no se produjo de manera efectiva hasta el 1 de septiembre, con lo que hay que seguir atendiendo los gastos ejecutados por ESMAR en deporte desde enero hasta el 31 de agosto, que ya estaban comprometidos en el Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) del 2016. La remunicipalización del deporte desde ESMAR hacia el Ayuntamiento fue apoyada en el plenario de mayo de este año por AHORA ARGANDA. AHORA ARGANDA es consciente de que, desde el recorte de soberanía popular que supuso la modificación del artículo 135 de la Constitución, el pago de la deuda tiene prioridad en España y además está sometido a legislación específica dictada por el Sr. Montoro. Conscientes de eso, en la Comisión preguntamos sobre el impacto de esta modificación

Baja en Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
011	310	Deuda Pública intereses	284.682,70

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA FITNES EN CIUDAD DEPORTIVA “PRÍNCIPE FELIPE” Y POLIDEPORTIVO “VIRGEN DEL CARMEN”.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Consecuencia de la apuesta del actual Gobierno de mejorar el deporte en Arganda del Rey, tanto en el acceso de los ciudadanos, como en la calidad del servicio prestado, el pasado 2 de noviembre de 2016, el Pleno del ayuntamiento aprobó el expediente del contrato de Suministro, mediante arrendamiento con opción de compra de maquinaria fitness en Ciudad deportiva Príncipe Felipe y polideportivo Virgen del Carmen. Al tratarse de un contrato plurianual superior a cuatro años, según el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Apartado 2 de la Disposición Adicional segunda del RD 3/2011), la aprobación de este contrato en todas sus fases es competencia del Pleno. En esta ocasión se somete a la aprobación del Pleno la clasificación de las proposiciones presentadas por los candidatos y la autorización para notificar y requerir al primer clasificado, la empresa EXERCYCLE SL, la presentación en un plazo de 10 días de la documentación necesaria para formalizar la contratación. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 23 de diciembre de 2106 aprobó por mayoría el dictamen a favor, por lo que solicito a este Pleno el voto favorable al mencionado dictamen.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Aunque el expediente que se nos mostró en la Comisión informativa era extenso, pedimos más documentación y se nos ha facilitado la vista de toda la que había trabajado la Mesa de Contratación. ¿Por qué pedimos ver esa documentación? En el pleno de 2 de noviembre de este año se había aprobado por unanimidad la propuesta que finalmente llegó a la Mesa de Contratación del 16 de diciembre, donde concurren